

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 10 OCT 2016

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con la solicitud de transformación del cargo presupuestal que desempeña, formulada por el funcionario Sergio Martín Viana Silvera, C.I. 3.766.261-7, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Presupuesto N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015;-----

**RESULTANDO:** I) que el citado funcionario ocupa un cargo presupuestado en el Escalafón "B", denominación Técnico XI, Serie Ciencias Sociales, Grado 03, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría";-----

II) que según lo expresado en las presentes actuaciones, el funcionario desempeña tareas propias del Escalafón "A", al que aspira ingresar, por un período mayor a los doce meses;-----

**CONSIDERANDO:** I) que el solicitante ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la referida normativa;-----

II) que se han recabado los informes previos de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil;-----

III) que la Sra. Ministra de Desarrollo Social manifiesta que la transformación del cargo es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;-----

IV) que la transformación no significa costo presupuestal;-----

V) que el último grado ocupado en el Escalafón "A" es el 04;-----

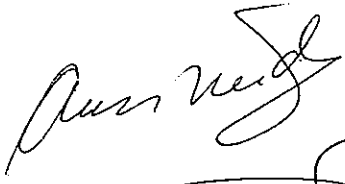
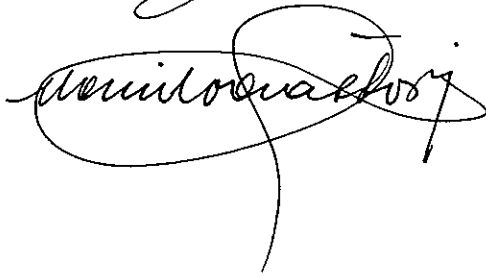
**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Presupuesto N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

Exp 3137/2016

- 1º) Transformar el cargo que ocupa el funcionario presupuestado Sergio Martín Viana Silvera, C.I. 3.766.261-7 correspondiente al Escalafón "B", denominación Técnico XI, Serie Ciencias Sociales, Grado 03, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", en un cargo del Escalafón "A", denominación Asesor XII, Serie Profesional, Grado 04 en la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----
- 2º) Suprimir el cargo correspondiente al Escalafón "B", Grado 03, ocupado antes por el mencionado funcionario.-----
- 3º) Dicha transformación no generará costo presupuestal.-----
- 4º) Comuníquese, notifíquese, etc.-----

  
  
**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia